PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
No. SDDE-SAMC-003-2026
INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS Y ECONÓMICOS – LOTE 2

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACCESO, SUMINISTRO Y CONSULTA DE INFORMACIÓN CREDITICIA, FINANCIERA, BANCARIA Y DEMOGRÁFICA PROVENIENTE DE BASES DE DATOS ESPECIALIZADAS, COMO INSUMO PARA LOS PROCESOS DE ANÁLISIS, EVALUACIÓN, VERIFICACIÓN, VALIDACIÓN, HABILITACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS E INICIATIVAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO.

Dentro del plazo establecido en el pliego de condiciones definitivo del PROCESO DE **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SDDE-SAMC-003-2026** se recibieron dos (2) ofertas, presentadas por EXPERIAN COLOMBIA S.A. y CIFIN S.A.S. (TransUnion). Una vez revisado el alcance de la documentación aportada, se estableció que para el Lote 2 se presentó únicamente EXPERIAN COLOMBIA S.A. Las ofertas fueron abiertas conforme al cronograma del proceso el 4 de agosto de 2026, una vez vencida la hora límite para el cierre y la recepción de ofertas.

OFERENTES RECIBIDOS EN EL PROCESO Y ALCANCE RESPECTO DEL LOTE 2
EXPERIAN COLOMBIA S.A. - PRESENTÓ OFERTA PARA EL LOTE 2
CIFIN S.A.S. (TRANSUNION) - NO PRESENTÓ OFERTA PARA EL LOTE 2; SU PROPUESTA CORRESPONDE AL LOTE 1

Respecto de CIFIN S.A.S. (TransUnion), se verificó que el cuestionario de SECOP II de la propuesta CO1_RPL_5829301 registra oferta económica únicamente en el numeral 1.5.1, correspondiente al Lote 1. Los documentos técnicos y económicos aportados también se identifican expresamente como Anexo Técnico Lote 1, Formato de Oferta Económica Lote 1 y Ofrecimientos Adicionales Lote 1. No se identificó Anexo Técnico 2 ni oferta económica para el Lote 2; por tanto, CIFIN S.A.S. no es objeto de verificación de requisitos técnicos o económicos ni de asignación de puntaje para este lote.

De conformidad con las reglas establecidas en el pliego de condiciones definitivo, se efectuó la revisión de la propuesta presentada para el Lote 2. En consecuencia, se verificaron los requisitos habilitantes técnicos y los factores técnicos y económicos de la propuesta de EXPERIAN COLOMBIA S.A., así:

REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES	**PROPONENTE**		
	EXPERIAN COLOMBIA S.A.		
	NO CUMPLE	**CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
ANEXO TÉCNICO. El proponente deberá		X	El proponente presentó el Anexo Técnico 2, debidamente diligenciado, fechado el 4 de agosto de 2026 y suscrito electrónicamente

acreditar el cumplimiento de las condiciones técnicas previstas en el Anexo Técnico 1 (Lote 1) y el Anexo Técnico 2 (Lote 2) (según aplique), los cuales hacen parte integral del proceso y desarrollan las necesidades de cada una de las dependencias involucradas en el presente proceso. El proponente deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos técnicos mediante la presentación del Formato Anexo Técnico, debidamente diligenciado y suscrito por su representante legal o quien haga sus veces, en el cual manifieste el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas por la entidad. La entidad verificará que el Anexo Técnico se encontrará debidamente diligenciado, suscrito y que no			por Diana Carolina Gutiérrez Gutiérrez. La comparación con el formato oficial del Anexo Técnico del Lote 2 no evidenció modificaciones a las especificaciones allí previstas. Archivo verificado: Anexo_2_SFIF_Anexo_tecnico_Lote_2.pdf. Resultado: CUMPLE.

contiene condicionamientos o modificaciones a las condiciones establecidas por la entidad.			
EXPERIENCIA. El proponente deberá demostrar su experiencia mediante máximo tres (3) contratos ejecutados terminados o liquidados cuyo objeto tenga relación con el objeto contractual requerido en el presente proceso, y cuya sumatoria de los contratos certificados y relacionados en el RUP que se tendrán en cuenta en el presente proceso debe superar o igualar el 100% del presupuesto oficial. El proponente deberá tener registrados en el RUP los contratos con los cuales pretenda acreditar la experiencia requerida en el presente proceso de selección, y clasificados en por lo menos uno (1)		x	El proponente aporta certificación expedida el 17 de octubre de 2023 por Banco Caja Social, relativa al Pedido No. 4500045671, ejecutado entre el 1 de agosto de 2015 y el 31 de julio de 2016, cuyo objeto comprende servicios de reporte, procesamiento y administración de información para gestión de riesgo crediticio. Valor certificado antes de IVA: $5.129.310.345, superior al presupuesto oficial del Lote 2 ($53.124.000). Archivo verificado: Certificación de Experiencia Banco Caja Social 17 Oct 23.pdf. El contrato está registrado en el RUP del proponente con el consecutivo 6 (página 6), por 7.439,66 SMMLV, e incluye el código UNSPSC 43232300, previsto en el numeral 3.2.3 del pliego. El RUP fue renovado el 27 de abril de 2026. Resultado: CUMPLE.

de los siguientes códigos UNSPSC.			
REQUISITOS HABILITANTES DIFERENCIALES. Adjunte los documentos según aplique y de conformidad con lo indicado en el complemento de pliego de condiciones		NO APLICA	El RUP identifica a EXPERIAN COLOMBIA S.A. como GRAN EMPRESA. Por ello no le son aplicables los requisitos habilitantes diferenciales previstos en el numeral 3.2.4 para MiPymes, emprendimientos y empresas de mujeres. El proponente también lo manifestó en el documento REQUISITOS HABILITANTES DIFERENCIALES.

FACTORES DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE OFERTAS	**PROPONENTE**		
	EXPERIAN COLOMBIA S.A.		
	NO CUMPLE	**CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
A. BENEFICIO TÉCNICO ADICIONAL – REGISTROS ADICIONALES OFRECIDOS (24 PUNTOS) Con el propósito de identificar la oferta más favorable para la Entidad y obtener un mayor valor agregado durante la ejecución contractual, se otorgará puntaje a los proponentes que ofrezcan registros adicionales sin costo para la Entidad respecto del volumen mínimo de referencia definido en el Anexo Técnico. La Entidad otorgará puntaje a los registros adicionales suministrados sin costo adicional, por constituir un beneficio verificable que incrementa la capacidad de		X	En la página 11 de la propuesta técnica y económica del Lote 2, el proponente ofrece expresamente 3.100 consultas adicionales sin costo. En la misma frase indica un total de 21.550 consultas, cifra que no corresponde a la suma de las 19.000 consultas base y las 3.100 consultas adicionales ofrecidas. Para la evaluación del factor se toma el ofrecimiento literal y específico de 3.100 consultas adicionales sin costo. De acuerdo con el literal A del numeral 3.4 del pliego, 3.100 consultas adicionales se ubican en el rango de 3.001 a 6.000 consultas adicionales. En consecuencia, se asignan **14 puntos.**

análisis de información disponible para la ejecución del contrato, representando una ventaja objetiva para la Entidad y permitiendo identificar la oferta con mejor relación costo-beneficio.			
C. FACTOR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL – Decreto 680 de 2021 (10 PUNTOS) Aplicable a Lote 1 y 2 De conformidad con la verificación efectuada en el análisis del sector con relación a la aplicación de la regla de origen de servicios para la contratación (Decreto 680 de 2021).		x	El proponente presentó el FORMATO – APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (PONDERABLE), debidamente suscrito, y marcó el compromiso de que todo el equipo de trabajo estará integrado por personas naturales colombianas o residentes en Colombia. De acuerdo con la tabla del numeral 3.4 del pliego, se asignan 10 punt**os.**
D. PUNTAJES ADICIONALES LEY DE EMPRENDIMIENTO COLOMBIANO Y EMPRESAS DE MUJERES - LEY 2069 DE 2020, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1860 DE 2021 (0,25 puntos) Aplicable a Lote 1 y 2 De conformidad con los artículos 2.2.1.2.4.2.18., 2.2.1.2.4.2.15. y 2.2.1.2.4.2.16. que adicionan la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, establecen medidas afirmativas para incentivar la	x		El proponente manifestó que el factor de empresas de mujeres no le aplica y no aportó acreditación para obtener el puntaje. Se asignan **0 puntos.**

participación de las mujeres en el sistema de compras Publicas.			
G) PUNTAJE ADICIONAL PARA MIPYMES (0,25 puntos). Aplicable a los Lotes 1 y 2. La Entidad otorgará cero coma veinticinco (0,25) puntos al proponente que acredite la calidad de MiPyme domiciliada en Colombia, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.	x		El RUP clasifica al proponente como GRAN EMPRESA y este manifestó que el factor MiPymes no le aplica. Se asignan **0 puntos.**

OFERTA ECONÓMICA:

FACTORES DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE OFERTAS	**PROPONENTE**		
	EXPERIAN COLOMBIA S.A.		
	NO CUMPLE	**CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
3.4. FACTORES DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE OFERTAS: "**PRECIO DE EFICIENCIA: (65,5 puntos) – LOTE 2** La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico – SDDE asignará un máximo		X	Para el Lote 2 se presentó una única oferta. El formato de propuesta económica y el cuestionario de SECOP II registran 19.000 consultas, valor unitario antes de IVA de $2.300, IVA unitario de $437, valor unitario con IVA de $2.737 y valor total ofrecido de $52.003.000. La operación $2.737 × 19.000 corresponde a $52.003.000 y el

de sesenta y cinco coma cinco (65,5) puntos acumulables, de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica.” (…)			valor no supera el presupuesto oficial del Lote 2, establecido en $53.124.000, incluidos impuestos. Conforme a la regla prevista en el numeral 3.4 del pliego para un único proponente habilitado, se asignan 65,5 puntos por el factor económico.

Ponderación final de la propuesta:

EVALUACION Y PONDERACION FINAL DE LA OFERTA – LOTE 2		
FACTOR	**PUNTAJE MÁXIMO**	**PUNTAJE ASIGNADO**
Precio de eficiencia – Lote 2	65,5	65,5
Beneficio técnico adicional – consultas adicionales	24	14
Apoyo a la industria nacional	10	10
Empresas de mujeres	0,25	0
MiPymes	0,25	0
TOTAL	**100**	**89,5**

Nota técnica: el puntaje del beneficio técnico adicional se asigna sobre el ofrecimiento literal y específico de 3.100 consultas adicionales sin costo. El total de 21.550 consultas indicado en la misma frase no corresponde a la suma de las 19.000 consultas base y las 3.100 adicionales ofrecidas.

CONCLUSIÓN: En el ámbito de la verificación de requisitos habilitantes técnicos y económicos del Lote 2, se concluye que EXPERIAN COLOMBIA S.A. CUMPLE con el Anexo Técnico 2 y con la experiencia habilitante exigida. La oferta económica, por $52.003.000, no supera el presupuesto oficial del Lote 2. La ponderación de los factores verificados corresponde a 65,5 puntos por precio, 14 puntos por beneficio técnico adicional, 10 puntos por apoyo a la industria nacional y 0 puntos en los factores de empresas de mujeres y MiPymes, para un total de 89,5 puntos. Esta conclusión se limita exclusivamente a la verificación técnica y económica.

CIFIN S.A.S. (TransUnion) no fue objeto de verificación ni de asignación de puntaje, debido a que no presentó oferta para el Lote 2; la documentación aportada por este proponente corresponde al Lote 1.

Comité Técnico Evaluador:

HAROLD ARTURO PACHON MOLINA
Contratista SFIF

ERICK JULIÁN VILLABÓN
Contratista SFIF